INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año 2026, se presenta el Informe de Evaluación de Oferta correspondiente a la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.**
El presente informe ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 52 y 53, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021 y demás disposiciones concordantes.

Con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos legales en relación con la licitación mencionada, se elevará este informe a la máxima autoridad institucional para su consideración.

Mediante la Resolución N.° 813/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, se dispuso la conformación del Comité de Evaluación encargado de intervenir en la calificación de las propuestas presentadas en los procedimientos de contratación bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía así como en el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del informe que servirá de base para la adjudicación.

Conforme a lo establecido en el artículo 1.° de la citada Resolución, el Comité de Evaluación se encuentra conformado por las siguientes dependencias:

- Coordinador: Titular o representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Miembros:
 - Titular o representante de la Dirección General de la DGABIC;
 - Secretario/a General;
 - Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. Antecedentes

i. Memorándum DTIC N.° 34/2026, de fecha 18 de junio de 2026, mediante el cual la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita el inicio de las gestiones para la "Adquisición de Relojes Biométricos para la SENABICO", conforme a las necesidades institucionales identificadas.
ii. Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas, de fecha 28 de agosto de 2026, elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante el cual se fundamentan y justifican las características técnicas, condiciones de instalación, puesta en funcionamiento y demás requerimientos establecidos para los equipos objeto de la contratación.
iii. Dictamen DGAF/UOC/SENABICO N.° 03/2026, de fecha 27 de agosto de 2026, emitido conjuntamente por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se justifica la comunicación del procedimiento como convocatoria no prevista inicialmente en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), conforme a la Resolución DNCP N.° 197/2026.

Lic. Rodolfo Parranda
Direc...
SENABICO

ABG. ANÍBAL RAMÍREZ G.

Tania I. Estigarribia Cuevas
Secretaria General
SENABICO

Omar H. Parra Torres
Director Gral.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.

iv. Dictamen DUOC N.° 02/2026 de Estimación de Precios Referenciales, de fecha 31 de agosto de 2026, mediante el cual se determina el precio referencial del procedimiento, conforme a la metodología establecida en la Resolución DNCP N.° 454/2024. El precio referencial unitario fue fijado en Gs. 10.132.500, resultando un monto total estimado de Gs. 20.265.000 para las dos unidades requeridas.

v. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.° 1196, de fecha 01 de septiembre de 2026, por un monto de Gs. 24.000.000, correspondiente al objeto de gasto 543 – Adquisiciones de Equipos de Oficina, destinado a respaldar presupuestariamente el presente procedimiento de contratación.

vi. Nota SENABICO/UOC N.° 21/2026, de fecha 03 de septiembre de 2026, mediante la cual se justifica la improcedencia del otorgamiento de anticipo en el presente procedimiento, atendiendo a la naturaleza de los bienes y a las condiciones previstas para su provisión.

vii. Resolución SENABICO N.° 576/2026, de fecha 08 de septiembre de 2026, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.° 02/2026 "Adquisición de Relojes Biométricos para la SENABICO", ID N.° 492444; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las modificaciones que resulten necesarias a la convocatoria o al PBC, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto tuvo lugar en el Salón Auditorio de la Sede Central de la SENABICO en fecha 01 de octubre de 2026 a las 10:30 horas, según se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTE	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	80046953-4	20.252.000

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Sobres:

No se formularon observaciones en el acto de apertura de sobres.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales

Se llevó a cabo la verificación de la oferta en relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, tal como se establece en el Art. 79° del Decreto N°2264/24 y demás disposiciones aplicables a las Compras Públicas. Durante este proceso, se observaron los siguientes puntos relevantes:

Lic. Rodolfo Peranda
Direr
SENABICO

ABG. ANÍBAL RAMÍREZ C.

Tania I. Estigarribia Cossa
Secretaria General
SENABICO

Omar H. Parra Torres
Director Gral.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Póliza de Seguro o Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia legal d la persona física jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Perfil del Proveedor
1	**ITCS S.A.**	CUMPLE Folios 6 al 8	CUMPLE Folios 9 al 11	CUMPLE Constancia del Perfil del Proveedor N.° 1896584	CUMPLE Constancia del Perfil del Proveedor N.° 1896584	N° 1896584

Se constató que la firma ITCS S.A. presentó los documentos sustanciales requeridos, debidamente suscriptos, así como la Constancia del Perfil del Proveedor N.° 1896584, mediante la cual se verificaron los documentos obrantes en el Registro de Proveedores del Estado. Asimismo, se comprobó que las documentaciones presentadas y aquellas obrantes en el citado Perfil se encuentran vigentes, activas y resultan suficientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez realizadas las verificaciones correspondientes y en atención a lo especificado en el cuadro anterior, conforme a lo establecido en el artículo 78 del Decreto N.° 2264/2024 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, corresponde tener por cumplidos los requisitos sustanciales de la oferta presentada por la firma ITCS S.A. y continuar con las siguientes etapas del proceso de evaluación

4. Cuadro Precios Ofertados.

A continuación, luego de constatar que no se encontraron diferencias o discrepancias en los precios ofertados y, en consecuencia, no resulta necesario realizar correcciones aritméticas, se deja constancia de que en el presente procedimiento se presentó un único oferente, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad de medida: Unidad. Presentación: UNIDAD	Sin contrato abierto	2	-	Gs. 10.126.000	Gs. 20.252.000	Marca: Hikvision. Fabricante: Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd. Procedencia: China. N.° certificado de origen nacional: N/A

Lic. Rodolfo Baranda
Direc...
SENABICO

Tania I. Estigarribia Cuba
Secretaria General
SENABICO

Omar H. Parra Torres
Director Gral.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.

De la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma ITCS S.A. se constató que la oferta económica corresponde a dos (2) unidades de reloj marcador biométrico, a un precio unitario de Gs. 10.126.000, IVA incluido, resultando un monto total ofertado de Gs. 20.252.000. Asimismo, no se observaron diferencias ni errores aritméticos que requieran corrección.

5. <u>Se han solicitado aclaraciones para llevar a cabo los criterios de evaluación.</u>

Mediante la Nota N°01/2026 de fecha 12 de octubre de 2026, se solicitó a la firma **ITCS S.A.**, por correo electrónico a la dirección licitaciones@itcs.com.py, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 11:00 hs. del día miércoles 14 de octubre de 2026. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**).
2. Copias de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en Provisión de Equipos relojes marcadores de los años 2023, 2024 y 2025.
3. Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas, debidamente completada y firmada. Incluyendo las condiciones generales.
4. Catálogos y/o anexos técnicos y/o manual de equipo y/o documentaciones técnicas en español o Ingles.
5. Carta de Autorización del fabricante y del distribuidor, dirigida a la SENABICO y con referencia expresa al presente procedimiento, no admitiéndose cartas genéricas.
6. Copia de Certificado de los técnicos propuestos, acompañados de su CV y planilla de IPS. (Asimismo, deberá acompañarse Declaración Jurada de contar con el personal técnico requerido, y la documentación del IPS deberá permitir verificar su condición de personal permanente y una antigüedad mínima de doce (12) meses, conforme a las exigencias establecidas en el PBC).
7. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N.° 10.340/2007.

Respuesta: Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.) presentó la documentación requerida mediante nota de fecha 14 de octubre de 2026, acompañando los antecedentes que se detallan a continuación:

1. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Lic. Rodolfo Fernandez
Director
SENABICO

ABG. ANÍBAL RAMÍREZ G.

Tania I. Estigarribia Cossa
Secretaria General
SENABICO

Omar H. Parra Torres
Director Gral.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.

2. Documentación respaldatoria de la experiencia requerida, consistente en facturas y contratos relacionados con la provisión de relojes biométricos.
3. Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas, debidamente completada y firmada, incluyendo las condiciones generales.
4. Catálogos y documentación técnica correspondiente al equipo ofertado, marca Hikvision, modelo DS-K1T342MFWX.
5. Carta de Autorización del fabricante, emitida por Hikvision, con referencia expresa al presente procedimiento.
6. Documentación correspondiente al personal técnico propuesto, incluyendo certificados, currículums y planillas del IPS.
7. Constancia bancaria emitida por Banco Atlas, mediante la cual se acredita la existencia de cuentas bancarias a nombre de ITCS S.A.

Conclusión: de la verificación de los documentos presentados por la firma **ITCS S.A.**, en respuesta al requerimiento efectuado por el Comité de Evaluación a fin de complementar la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, se constató que el oferente ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos solicitados.

Del análisis de la documentación remitida se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante y la documentación presentada resulta suficiente para acreditar la capacidad técnica del oferente, la calidad de los productos ofertados y demás condiciones exigidas para participar en el presente procedimiento de contratación.

En consecuencia, el Comité de Evaluación concluye que la firma **ITCS S.A.** ha dado cumplimiento a la solicitud de aclaración y complementación formulada durante el proceso de evaluación, por lo que corresponde continuar con las siguientes etapas del proceso de evaluación, de conformidad con la Ley N.° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.° 2264/2024 y las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6. Condición de Participación

Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N°7021/22"De Suministro y Contrataciones Públicas".

La empresa: **ITCS S.A.,** cumple con este criterio.

7. Requisitos de calificación

Lic. Rodolfo Berganza
Dirección
SENABICO

ABG. ANIBAL RAMIREZ

Camila Estigarribia Causa
Secretaria General
SENABICO

Omar H. Parra Torres
Director Gral.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.° 7021/22. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite del contrato.

Con el fin de agregar más detalles a la información brindada en la declaración jurada, que confirma que el oferente y/o sus representantes no están sujetos a las restricciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22, hemos realizado una verificación a través de la base de datos del SINARH. Esta verificación tiene como objetivo determinar si el oferente y/o sus representantes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21, mencionado anteriormente. A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos.

EMPRESA	**Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta**	**CI N.°**	**Carácter de Representación**	**Registro en SINARH – Verificado**
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA Nombre de Fantasía: ITCS S.A. RUC N.° 80046953-4.	Gabriel Esculies Arditi	1.566.791	Presidente	NO registra datos en SINARH. Constancia N.° 284668.
	Renato Andrea Pontiggia Berton	3.629.060	Vicepresidente	NO registra datos en SINARH. Constancia N.° 284673.
	César Romeo Acosta Formoso	3.298.115	Director Titular / Firmante de la oferta	NO registra datos en SINARH. Constancia N.° 284675.
	José Antonio Silva Duarte	1.358.772	Accionista	NO registra datos en SINARH. Constancia N.° 284677.
	Eduardo Samuel González Solaeche	2.389.053	Accionista	NO registra datos en SINARH. Constancia N.° 284679.
	Miguel Ángel Fretes Alonso	4.112.557	Accionista	NO registra datos en SINARH. Constancia N.° 284681.
	Osmar Raimundo Samudio Coronel	3.923.256	Accionista	REGISTRA datos en SINARH – Ministerio de Defensa Nacional; vínculo permanente; estado INACTIVO. Constancia N.° 284685.
	Jorge David Díaz Céspedes	4.440.813	Accionista	NO registra datos en SINARH. Constancia N.° 284687.

Tania I. Estigarribia Cuba
Secretaria General
SENABICO

Lic. Rodolfo Baranda
Director

Omar H. Parra Torres
Director Gral.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.

	Diego Manuel Miranda Duarte	3.258.222	Accionista	NO registra datos en SINARH. Constancia N.° 284690.
	Mario Alberto Morlas Centurión	1.543.537	Síndico Titular	NO registra datos en SINARH. Constancia N.° 284693.

Después de realizar un análisis para verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 21 de la Ley 7021/22, se confirmó que los miembros de la empresa no están registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del SINARH ni se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.

Es importante destacar que hemos llevado a cabo una revisión exhaustiva de la documentación del oferente a través del Perfil del Proveedor, asegurándonos de que cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, hemos realizado una verificación en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP, confirmando que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.

8. Análisis de Precios Ofertados.

Luego de revisar los precios ofertados en comparación con el costo de referencia y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 en su artículo 4°, se concluye que lo ofertado por la empresa **ITCS S.A.,** se ajusta al rango establecido.

9. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN

De la verificación de la oferta y de la documentación presentada por la firma ITCS S.A., no se observa la presentación ni declaración de Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) correspondiente al bien ofertado.
Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no constituye motivo de descalificación de la oferta; sin embargo, el oferente que no cuente con dicho certificado no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.
Asimismo, de la oferta presentada se desprende que el bien ofertado corresponde a un equipo de marca Hikvision, fabricante Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd., de procedencia China, consignándose 'N/A' en el campo correspondiente al certificado de origen nacional.
En consecuencia, en el presente procedimiento no corresponde aplicar margen de preferencia a favor de la oferta presentada por ITCS S.A.

10. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Siguiendo las facultades establecidas en el Artículo 52 de la Ley 7021/22 – Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, y de acuerdo con el método de evaluación descrito en el artículo 75- Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/24, que regula la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, se realizará una verificación del cumplimiento de la documentación formal presentada por la empresa **ITCS S.A.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	ITCS S.A.

Tamara Echeverría Cuba
Secretaria General
SENABICO

Lic. Rodolfo Barandá
Director
SENABICO

Omar H. Parra Torres
Director Gral.
SENABICO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1896584. Folio 02 al 05. **Cumple.**
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta. Folio 14. **Cumple.**
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No presenta CPEN. Conforme al PBC, su ausencia no constituye causal de descalificación; no corresponde aplicar margen de preferencia. **Cumple.**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1896584. Folio 02 al 05. **Cumple.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1896584. Folio 02 al 05. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1896584. Folio 02 al 05. **Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1896584. Folio 02 al 05. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1896584. Folio 02 al 05. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1896584. Folio 02 al 05. **Cumple.**

La empresa **ITCS S.A.,** ha presentado todos los documentos requeridos para evaluar las condiciones de participación, y/o se encuentran activos en el Registro del Perfil del Proveedor. Por lo tanto, la firma cumple con este requisito.

11. Capacidad Financiera

No aplica.

12. Experiencia requerida

A continuación, se llevará a cabo la verificación de la experiencia del oferente, y para ello se utilizará el siguiente cuadro:

Tania I. Estigarribia Cuca
Secretaria General
SENABICO

Lic. Rodolfo Berganda
Director
SENABICO

Abg. Aníbal Ramírez

Omar H. Parra Torres
Director Gral.
DIRECCIÓN DE BIENES
SENABICO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.

ITCS S.A.		
Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos de relojes marcadores mediante copias de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025) para el cumplimiento de este requisito.		
40% DEL MONTO OFERTADO: Gs. 8.100.800		
NÚMERO DE CONTRATO	**ENTIDAD**	**MONTO**
Contrato N.° 29/25	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat – MUVH	Gs. 429.600.000

Se deja constancia de que la firma ITCS S.A. presentó diversos antecedentes documentales a fin de acreditar la experiencia requerida en provisión de relojes biométricos. Del análisis de la documentación acompañada, se verifica que el Contrato N.° 29/25, celebrado con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat – MUVH, por un monto de Gs. 429.600.000, resulta suficiente por sí solo para superar el monto mínimo exigido de Gs. 8.100.800, equivalente al 40% del monto total ofertado.

En consecuencia, sin perjuicio de los demás antecedentes presentados, la firma ITCS S.A. CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ITCS S.A.
Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos de relojes marcadores mediante copias de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025) para el cumplimiento de este requisito.	Presenta Contrato N.° 29/25, celebrado con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat - MUVH, por un monto de Gs. 429.600.000, suficiente para superar el monto mínimo exigido de Gs. 8.100.800. Cumple.
Documento que acredite que el giro comercial del oferente corresponde al objeto del procedimiento, pudiendo acreditarse mediante Constancia de RUC, Patente Municipal o documentos constitutivos, conforme al PBC	Activo en el Perfil del Proveedor N° 1896584. Folio 02 al 05. Se verifica en la Constancia de RUC que la firma registra actividades vinculadas a la instalación y comercialización de equipos informáticos y software. Asimismo, presenta Patente Comercial vigente correspondiente al ejercicio 2026. La actividad declarada guarda relación con el objeto del presente procedimiento. **Cumple.**

Luego de realizar el análisis, se puede constatar que la firma **ITCS S.A., CUMPLE** satisfactoriamente con los criterios de evaluación establecidos para demostrar la experiencia requerida.

Lic. Rodolfo Rovan'a
Direc
SENABICO

Daniel Estigarribia Cuba
Secretaria General
SENABICO

Omar H. Parra Torres
Director Gral.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.

Por consiguiente, se acepta su oferta en esta etapa del proceso y continúa la evaluación con el análisis de la capacidad técnica.

13. Capacidad Técnica

Se llevará a cabo la verificación de la capacidad técnica del oferente, utilizando el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" como base para su evaluación. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	ITCS S.A.
1. Presentación de la Planilla de Cumplimiento de los bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas, debidamente completada y firmada, incluyendo las condiciones generales.	Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas, debidamente completada y firmada. Incluyendo las condiciones generales.	Presenta Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas, debidamente completada y firmada, incluyendo las condiciones generales. Folios 14 al 23. **Cumple.**
2. Presentación de catálogos, anexos técnicos, manual del equipo u otras documentaciones en español o inglés que contengan la información necesaria del bien ofertado, incluyendo mínimamente imagen y datos de las Especificaciones Técnicas ofertadas.	Catálogos y/o anexos técnicos y/o manual de equipo y/o documentaciones técnicas en español o inglés.	Presenta catálogo y documentación técnica del equipo ofertado, marca Hikvision, modelo DS-K1T342MFWX. Folios 25 al 30. **Cumple.**
3. Carta de Autorización del fabricante y del distribuidor, dirigida a la Institución y con referencia al proceso. No se aceptarán cartas genéricas.	Carta de Autorización del fabricante.	Presenta Carta de Autorización del fabricante HIKVISION, dirigida a la SENABICO y con referencia expresa al presente procedimiento. Folio 32. **Cumple.**
4. Contar con Centros Autorizados de Servicios certificados por el fabricante.	Centros Autorizados de Servicios certificados por el fabricante.	Presenta documentación emitida por el fabricante HIKVISION, en la cual se deja constancia de que ITCS S.A. cuenta con la condición de Centro Autorizado de Servicios. Folio 32. **Cumple.**
5. Contar con al menos un (1) técnico con certificación CompTIA A+ o superior, perteneciente al staff permanente de la empresa y con una antigüedad mínima de	Copia de Certificado de los técnicos propuestos, acompañados de su CV y planilla de IPS.	Presenta Certificación CompTIA A+ correspondiente al técnico Alejandro José Sifontes

Omar M. Parra Torres Director Gral. SENABICO

Lic. Rodolfo Bernardi Direc. SENABICO

Tania I. Estigarribia Cuevas Secretaria General SENABICO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.

CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	ITCS S.A.
doce (12) meses verificable mediante la Planilla de IPS.		Maldonado, acompañada de su currículum y Planillas de IPS mediante las cuales se verifica una antigüedad mínima de doce (12) meses como personal de la empresa. Folios 35 al 43 y 50 al 62. **Cumple**
6. Contar con al menos un (1) técnico certificado en las marcas propuestas, perteneciente al staff permanente de la empresa y con una antigüedad mínima de doce (12) meses verificable mediante la Planilla de IPS.	Copia de Certificado de los técnicos propuestos, acompañados de su CV y planilla de IPS.	Presenta certificación HCSA-Security de HIKVISION correspondiente al técnico Vicente Javier Coronel Caballero, acompañada de su currículum y Planillas de IPS mediante las cuales se verifica una antigüedad mínima de doce (12) meses como personal de la empresa. Folios 45 al 48 y 50 al 62. **Cumple.**

Tras haber llevado a cabo el análisis de los criterios de capacidad técnica requeridos, podemos concluir que la empresa **ITCS S.A., CUMPLE** con los requisitos documentales establecidos para la evaluación de la capacidad técnica. Por tanto, corresponde tener por cumplido el criterio de capacidad técnica y continuar con las siguientes etapas de evaluación.

14. Otros criterios que la convocante requiera

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	ITCS S.A.
No aplica.	

15. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación

Lic. Rodolfo Barranda
Director SENABICO

Omar H. Parra Torres
Director Gral.

Tania I. Estigarribia Cuba
Secretaria General
SENABICO

determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Al contar con una sola oferta no se ha registrado empate.

16. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

A fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y de los requisitos de capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicitó la verificación correspondiente a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
En respuesta, dicha dependencia remitió el Memorándum DTIC N.° 60/2026, de fecha 15 de octubre de 2026, mediante el cual elevó la evaluación técnica efectuada respecto de los bienes y documentaciones presentados por la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. – ITCS S.A.
Conforme al análisis realizado por la dependencia técnica, se verificó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas correspondientes al reloj biométrico ofertado, así como de los requisitos de capacidad técnica y de las documentaciones exigidas para su acreditación. La DTIC concluyó que los bienes ofertados, las especificaciones técnicas declaradas, la capacidad técnica y las condiciones generales de la oferta se ajustan íntegramente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dejando constancia de que la documentación reúne plenamente los requisitos exigidos y que no existen observaciones que formular.
En consecuencia, el Comité de Evaluación tiene por cumplidos los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respecto de la oferta presentada por ITCS S.A.

17. Recomendación.

Por lo tanto, en virtud de los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4°, así como los Criterios de Evaluación y Calificación previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 55 "Adjudicación" de la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones legales vigentes, se recomienda a la señora Ministra Secretaria Ejecutiva, salvo mejor parecer:

ADJUDICAR la Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.° 02/2026, denominada **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO", ID N.° 492444**, a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.),** con RUC N.° 80046953-4, representada por el Sr. César Romeo Acosta Formoso, con C.I. N.° 3.298.115, en su carácter de Director Titular y firmante de la oferta, por el monto total de Gs. 20.252.000 (guaraníes veinte millones doscientos cincuenta y dos mil), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad de medida: Unidad.	Sin contrato abierto	2	-	Gs. 10.126.000	Gs. 20.252.000	Marca: Hikvision. Fabricante: Hangzhou

Omar H. Para Torres
Director Gral.

Lic. Rodolfo Pe...
Direc...
SENABICO

Talita L. Fernandez Cibils
Secretaria General
SENABICO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SENABICO" - ID N°492444.

			Presentación: UNIDAD						Hikvision Digital Technology Co., Ltd. Procedencia: China. N.° certificado de origen nacional: N/A

Es nuestro informe. –

Lic. Rodolfo Benganza
Direc
SENABICO

Tania I. Estigarribia Cabrera
Secretaria General
SENABICO

Abg. Aníbal Ramírez C.

Omar H. Parra Torres
Director Gral.